

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XIV Reunión

Washington, D. C.  
Septiembre 1963

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XV Reunión

Tema 34 del proyecto de programa

CD14/26 (Esp.)  
5 septiembre 1963  
ORIGINAL: INGLES

INTERCAMBIO DE PERSONAL DE SALUD Y ESTUDIANTES ENTRE PAISES

El Director tiene el honor de poner en conocimiento del Consejo Directivo que, en fecha 22 de agosto de 1963, recibió del Señor Cirujano General de los Estados Unidos de América la carta cuya copia adjunta, en la cual se propone la inclusión en el programa de temas de uno relativo a:

"Intercambio de personal de salud y estudiantes entre países"

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la Resolución XIII, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 48a Reunión, el Director ha incorporado dicho tema al proyecto de programa de temas.

Anexos

(TRADUCCION)

22 de agosto de 1963

Estimado Dr. Horwitz:

Recientemente, el Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América ha recibido, en diversas ocasiones, solicitudes de universidades y otras instituciones estadounidenses en el sentido de que dicho Servicio prestara asistencia en la realización de los trámites necesarios para facilitar a trabajadores o alumnos de salud la posibilidad de trabajar, por un periodo de tiempo determinado, en países latinoamericanos. En algunos casos, el objeto del propuesto período de servicio se ha limitado al adiestramiento. Un ejemplo de esta clase de solicitud fue el ofrecido por un profesor de medicina preventiva, que deseaba organizar, para un pequeño grupo de estudiantes de medicina, prácticas de adiestramiento en México o América Central durante el verano. En otros casos, el objeto ha sido el de prestar servicio. Nosotros, por ejemplo, hemos recibido solicitudes de médicos en ejercicio que deseaban aprovechar su vacación de un año para trabajar, a menudo gratuitamente, en una clínica u hospital de un país de América Latina.

Asimismo, no ignoramos el hecho de que hay muchos estudiantes y trabajadores de salud latinoamericanos interesados en un adiestramiento y servicio similares en los Estados Unidos de América. Esto, sin contar los que reciben adiestramiento oficial patrocinado por la OPS/OMS o la AID.

Además de estas clases de intercambios relativos a nuestro país, no dudamos de que existen múltiples ocasiones de intercambio beneficioso de trabajadores de salud, que no afectan a los Estados Unidos de América.

Hemos pensado pues, que podría ser útil la discusión de este tema en la próxima reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud. Por consiguiente, solicitamos la inclusión de esta materia en el programa de temas, bajo el título siguiente:

"Intercambio de personal de salud y estudiantes entre países"

La Delegación de los Estados Unidos de América estará preparada para iniciar la oportuna discusión. Asimismo, y para información de ustedes, acompaño copia de un proyecto de resolución que será presentado por la Delegación de nuestro país.

Le saluda atentamente,

(Firmado:) Luther L. Terry  
Cirujano General

Dr. Abraham Horwitz  
Director, Oficina Sanitaria Panamericana  
1501 New Hampshire Avenue, N. W.  
Washington 6, D. C.

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SERA PRESENTADO POR LA DELEGACION DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

"EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado algunos de los problemas relativos al intercambio oficial y no oficial de personal médico y de salud pública entre los países de las Américas;

Observando que, de ordinario, dicho intercambio tiene por objeto el adiestramiento o la prestación de servicios al público, cuando no ambos fines a la vez;

Reconociendo que el intercambio de personal profesional de salud entre los países de las Américas resulta mutuamente beneficioso para todos los países participantes en el mismo, tanto los que envían personal como los que lo reciben; y

Deseando estimular el máximo intercambio posible de personal de salud entre los países,

RESUELVE:

Encomendar al Director:

1. Que estudie las ocasiones de intercambio de personal de salud entre los países; las posibilidades de aportaciones a los programas de salud que puedan derivarse de tales intercambios, así como los problemas que se plantean en estos casos;
2. Que, dentro de los medios existentes, preste asistencia a los Gobiernos en lo relativo a la asignación de colocaciones, organización de la supervisión y cumplimiento de los demás trámites encaminados a facilitar un intercambio útil de trabajadores de salud entre los países de las Américas, y
3. Que informe a la próxima reunión del Consejo Directivo acerca de los resultados de su estudio y de las experiencias que hasta entonces se hubieran obtenido."